

Considerando que el H. Consejo Universitario aprobó el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental el 15 de agosto de 2018 y que el ciclo escolar 2019-1 inició el 6 de agosto del mismo año, por lo que el ingreso de la primera generación ocurriría hasta el semestre 2020-1, se propone el siguiente:

ACUERDO

PARA QUE LOS ALUMNOS INTERESADOS EN INGRESAR A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AMBIENTAL PUEDAN HACERLO A PARTIR DEL SEMESTRE 2019-2 Y EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE

El ingreso a la licenciatura de Ingeniería Ambiental a partir del ciclo 2020-1 será directo, por lo que por única ocasión se efectuará un ingreso indirecto interno en el segundo semestre de 2019, con los alumnos interesados que ingresaron a su licenciatura origen en el semestre 2019-1. Los alumnos serán seleccionados por el Comité de Admisión a la licenciatura al terminar dicho semestre, de acuerdo con los criterios especificados a continuación:

- Ser alumno de la Facultad de Ingeniería de la UNAM inscrito en la licenciatura de Ingeniería Civil, al solicitar el ingreso.
- Haber cubierto en su totalidad los créditos del primer semestre del plan de estudios de la licenciatura en la que se encuentra inscrito.
- Preferentemente haber obtenido un promedio mínimo de 8.0.
- Solicitar por escrito el ingreso a la licenciatura de Ingeniería Ambiental, exponiendo los motivos. Esta solicitud se entregará en la jefatura del Departamento de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (Edificio R, cubículo R2-08), incluyendo número telefónico y celular, así como correo electrónico.
- Ser aceptado por el Comité de Admisión a la carrera, que valorará la petición de acuerdo al posible desempeño académico del solicitante. En caso de considerarlo conveniente, el Comité podrá citar a los solicitantes para entrevistarlos.
- El Comité de Admisión estará integrado por tres profesores del Comité de Carrera de Ingeniería Ambiental.
- El Comité de Admisión a la carrera vigilará el cumplimiento de todos los requisitos de ingreso.

En caso de resultar aceptado, el ingreso del alumno se hará efectivo a partir del semestre 2019-2. Para las asignaturas que hayan cursado los alumnos antes de solicitar el ingreso a Ingeniería Ambiental, la revalidación será automática solamente en aquellas asignaturas aprobadas que sean comunes (en nombre y clave) a ambos planes; en otros casos el Comité de Admisión establecerá las equivalencias entre las asignaturas.

El ingreso a Ingeniería Ambiental no será considerado como el cambio de carrera previsto por el Artículo 20 del Reglamento General de Inscripciones.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité de Admisión, previa consulta a la Secretaría de Servicios Académicos de la Facultad, sobre tópicos de normatividad y administración escolar.

*Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería,
en su sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2018*